

Nº 5

LA GRIPE A Y LA PANDEMIA ECONÓMICA

CELEBRADA PRIMERA REUNIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

EL PASADO 16 DE SEPTIEMBRE SE CELEBRÓ LA PRIMERA REUNIÓN ENTRE ADMINISTRACIÓN Y SINDICATOS DE MESA SECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. POR PARTE DE UGT SE REMARCA EL OBJETIVO DE QUE DEBEN DE PASAR TODOS EN UN PROCESO BIEN FUNDAMENTADO LEGALMENTE Y QUE NADIE DEBE DE SALIR PERJUDICADO. POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MOSTRARON SU PREDISPOSICIÓN A ALCANZAR UN BUEN ACUERDO Y SE HA QUEDADO PARA EL PRÓXIMO DÍA 1 DE OCTUBRE.

LOS PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA TENEMOS LA SUERTE DE CONOCER DESDE DENTRO LO EFECTIVA QUE PUEDE LLEGAR A SER NUESTRA ORGANIZACIÓN SANITARIA. Y POR ELLO CONFIAMOS PLENAMENTE EN QUE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A TOMAR PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LA GRIPE A SON LAS MÁS ADECUADAS POSIBLES. CONTAMOS CON PERSONAL SUFICIENTEMENTE PREPARADO PARA LLEVAR A CABO UNA TAREA DE INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS. ASÍ MISMO LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN SERÁN GARANTES DE SEGURIDAD PARA TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS.

UGT SERÁ ESCRUPULOSAMENTE CUIDADOSA POR UN LADO EN EXIGIR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, Y POR OTRO LADO, NO VAMOS A ENTRAR EN EL JUEGO DE ALARMAR INNECESARIAMENTE A LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A LOS TRABAJADORES EN PARTICULAR.

OTROS SEGURAMENTE NO PENSARÁN IGUAL, MUY AL CONTRARIO SE ENCARGARÁN DE HACERLE EL JUEGO A LAS MULTINACIONALES

FARMACÉUTICAS ALENTANDO, CON DECLARACIONES OSTENTOSAS, EL CONSUMO DE VACUNAS, ANTIVIRALES, ETC.

Y ESA ACTITUD ES LA QUE VA A PROVOCAR QUE PASEMOS DE UNA PANDEMIA VÍRICA A UNA PANDEMIA ECONÓMICA. DE LA CUAL SABEMOS PERFECTAMENTE QUIÉNES SON LOS QUE VAN A SALIR BENEFICIADOS Y SOBRE TODO QUIENES SON LOS PERJUDICADOS (CIUDADANOS ANÓNIMOS Y TRABAJADORES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ).

UGT APUESTA DECIDIDAMENTE POR EVITAR DEMAGOGIAS INNECESARIAS. CON ELLO EVITAREMOS LA PROPAGACIÓN DEL PEOR DE LOS VIRUS QUE NO ES OTRO QUE EL DEL PÁNICO.



PUBLICADO DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL

EL PASADO 25 DE AGOSTO DE 2009 SE HA PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL. ÉSTE DEBE DE SER DESARROLLADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SU FINALIDAD ES LA DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE VA A PERMITIR A DETERMINADOS PROFESIONALES EL ACCESO A UN RECONOCIMIENTO, A TODOS LOS EFECTOS, DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL. FSP-UGT ANDALUCÍA SE PONE EN MARCHA PARA QUE EL DESARROLLO SEA DE FORMA INMEDIATA Y ADEMÁS DE LA FORMA MÁS SATISFACTORIA PARA LOS PROFESIONALES AFECTADOS EN NUESTRO SISTEMA SANITARIO PÚBLICO. PARA ELLO LA PRIMERA MEDIDA ES PEDIR UNA REUNIÓN CON LA CONSEJERÍA DE TRABAJO A FIN DE AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL DECRETO.

ACUERDO EUROPEO PARA PREVENIR LAS HERIDAS CORTANTES O PUNZANTES

LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT HA PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO, A NIVEL EUROPEO, CON LA PATRONAL PRIVADA HOSPEEM PARA LA PREVENCIÓN DE LESIONES CAUSADAS POR INSTRUMENTOS CORTANTES Y PUNZANTES EN EL SECTOR HOSPITALARIO Y SANITARIO.

DICHO TEXTO SERVIRÁ DE BASE PARA QUE LA COMISIÓN EUROPEA TRABAJE EN UNA DIRECTIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE RECOJA EXPRESAMENTE LO ACORDADO EN ESTE DOCUMENTO. LOS FUNDAMENTOS SON EL LOGRAR UN ENTORNO DE TRABAJO LO MÁS SEGURO POSIBLE, EVITAR LAS HERIDAS DEL PERSONAL SANITARIO FOMENTANDO LA FORMACIÓN, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SUPERVISIÓN. ASÍ COMO ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA Y SEGUIMIENTO.

ES ESENCIAL QUE EL PERSONAL SANITARIO ESTÉ BIEN FORMADO, TRABAJE EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EVITAR EL RIESGO DE HERIDAS E INFECCIONES CAUSADAS POR INSTRUMENTAL MÉDICO CORTOPUNZANTE. LA ESTRATEGIA CLAVE RESIDE EN PREVENIR LA EXPOSICIÓN PARA ELIMINAR Y MINIMIZAR EL RIESGO DE HERIDAS E INFECCIONES ADQUIRIDAS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.

DICHO CONVENIO SE APLICARÁ SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES NACIONALES Y COMUNITARIAS FUTURAS QUE SEAN MÁS FAVORABLES PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL SANITARIO CONTRA LAS HERIDAS CAUSADAS POR INSTRUMENTAL MÉDICO CORTOPUNZANTE.

ASÍ MISMO LAS PARTES FIRMANTES SOLICITAN A LA COMISIÓN EUROPEA QUE SOMETA EL PRESENTE ACUERDO MARCO A LA DECISIÓN DEL CONSEJO CON EL FIN DE QUE SEA VINCULANTE EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

PUEDES VER EL TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO EN NUESTRA PÁGINA WEB.

ACLARACIÓN SOBRE TITULACIÓN EQUIVALENTE EN BOLSA REGIONAL DE CONTRATACIÓN

RECTIFICAR

ES DE SABIOS

ANTE LA DENUNCIA DE UGT POR LA DISCRIMINACIÓN SUFRIDA POR UNA DELEGADA SINDICAL EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, EN LA QUE NO SE PERMITÍA LA PARTICIPACIÓN EN UN TALLER MERAMENTE PORQUE DEBÍA "DEDICARSE A SU ACTIVIDAD SINDICAL". DESDE LA DIRECCIÓN GERENCIA SE HA REMITIDO UN ESCRITO DE DISCULPAS A LA DELEGADA AFECTADA EN EL QUE SE LE AGRADECE LA DISPONIBILIDAD Y DESINTERESADA PREDISPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FORMATIVAS.

ANTE LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN RELACIÓN A LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA EL ACCESO A LA BOLSA REGIONAL DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE PIDE GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE. DEBEMOS ACLARAR QUE LA ORDEN DEL 4 DE FEBRERO DE 1986 DEL MINISTERIO DE EDUCA-

CIÓN Y CIENCIA SE ESTABLECE LA EQUIVALENCIA ENTRE EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS, EXPEDIDO ANTES DE FINALIZAR EL AÑO ACADÉMICO 1975-76, CON EL TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR.

ESTO ES EFECTIVO DE CARA A BOLSA CONTRATACIÓN, OFERTAS PÚBLI-

CAS DE EMPLEO, ETC. OSEA QUE LOS EFECTOS SON SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE LABORALES, NUNCA TIENEN VALOR ACADÉMICO.

ANTE CUALQUIER INCIDENCIA SOLICITAMOS A LOS TRABAJADORES SE PONGAN EN CONTACTO CON SU SECCIÓN SINDICAL.

UGT PROTESTA POR EL REPARTO DE INCENTIVOS EN EL CUERPO A-4

LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT ANDALUCIA HA PRESENTADO UN ESCRITO DE QUEJA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR EL REPARTO QUE SE HA HECHO DE LOS INCENTIVOS 2008 EN EL CUERPO A-4.

DICHO REPARTO ESTABA

ESTABLECIDO, EN LOS ACUERDOS DE GESTIÓN QUE FIRMARON PROFESIONES Y ADMINISTRACIÓN, DE UNA MANERA BIEN CLARA EN SU APARTADO 10 (INCENTIVOS).

SIN EMBARGO PARECE SER QUE DISTA MUCHO LA REALIDAD FINAL DE LO FIRMADO.

EN DICHO ACUERDO APARECE QUE TIENE

QUE HABER UNA CANTIDAD TOTAL A REPARTIR QUE SALE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE PROFESIONALES POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CRP DEL LICENCIADO SANITARIO.

FSP-UGT ANDALUCÍA HA SOLICITADO UNA REUNIÓN CON LA D.G.P. PARA ACLARAR LA SITUACIÓN.

UGT DENUNCIA LA AGRESIÓN A PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE URGENCIAS DE MIJAS

UGT HA DENUNCIADO PÚBLICAMENTE LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE LAS LAGUNAS, EN MIJAS. UNA VEZ MÁS SE PONE DE MANIFIESTO EL RIESGO QUE SUFREN LOS PROFESIONALES DE INSTITUCIONES SANITARIAS Y LA NECESIDAD DE MEDIDAS DISUASORIAS Y DE CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA EVITAR HECHOS TAN DESAGRADABLES COMO LOS OCURRIDOS.

ADEMÁS UNA MEDIDA MUY EFECTIVA SERÍA EL

CORRECTO DIMENSIONAMIENTO DE LAS PLANTILLAS DE URGENCIAS, YA QUE UNO DE LOS PRINCIPALES MOTIVOS DE AGRESIONES TANTO FÍSICAS COMO VERBALES SON LAS ESPERAS CONSTANTES EN DICHS SERVICIOS POR LA FALTA DE PERSONAL.



POR OTRO LADO UGT INSTA A LOS TRABAJADORES A QUE DENUNCIEN CUALQUIER INTIMIDACIÓN QUE SUFRAN EN SU TRABAJO YA QUE CON ELLO SEGURO QUE ESTAMOS AYUDAMOS A EVITAR FUTURAS AGRESIONES.

ASÍ MISMO AYUDARÍA MUCHO QUE LA ADMINISTRACIÓN SE PERSONARA COMO ACUSACIÓN PARTICULAR CUANDO EL PROFESIONAL TENGA MOTIVOS PARA NO HACERLO.

UGT DENUNCIA ACO- SO EN LA RESIDENCIA “LOS MARQUESES “DE LINARES

LAMENTABLEMENTE TENEMOS QUE DENUNCIAR LA CONDUCTA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA QUE SE EJERCE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. CON TRATO VEJATORIO Y DESCALIFICADOR HACIA UN TRABAJADOR. ADEMÁS SE ESTÁ PRESSIONANDO AL SINDICATO PARA ACALLAR ESTAS DENUNCIAS. NO ENTENDEMOS CÓMO EL GRUPO SANITAS, RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE DICHO CENTRO, CONSIENTE QUE UN CARGO DIRECTIVO SUYO ACTÚA DE MANERA TAN PERVERSA.

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE JAÉN AMONESTA AL HOSPITAL DE UBEDA POR EXCESO DE JORNADA

ANTE LA DEMANDA DE UN PROFESIONAL SOBRE EL EXCESO DE JORNADA AL QUE ESTÁ SIENDO SOMETIDO SISTEMÁTICAMENTE EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA, LA INSPECCIÓN DE TRABAJO A EFECTUADO UNA PROPUESTA DE REQUERIMIENTO PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES MESES SE SUBSANE LA SITUACIÓN DE EXCESO DE JORNADA QUE PADECE EL PROFESIONAL, EN ORDEN A SALVAGUARDAR LOS POSIBLES RIESGOS PARA LA SALUD QUE SE PUEDEN DERIVAR DE LA CARGA MENTAL CAUSADA POR EL NÚMERO DE HORAS TRABAJADAS.

DICHA SITUACIÓN ES DENUNCIADA CONTINUAMENTE POR UGT, SIN EMBARGO LA ADMINISTRACIÓN PARECE NO TENER EN CUENTA LOS RIESGOS A LOS QUE SOMETE A LOS TRABAJADORES.

UGT SE FELICITA POR LA RESOLUCIÓN Y ANIMA A DENUNCIAR LAS INNUMERABLES SITUACIONES SIMILARES QUE PADECEN GRAN CANTIDAD DE PROFESIONALES. AL PARECER ES LA ÚNICA MANERA DE FORZAR UNA VERDADERA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE JORNADA. AL MISMO TIEMPO QUE EXIGIMOS UNA MAYOR IMPLICACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN ARAS A MEJORAR LA SALUD LABORAL DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS

APROBADAS LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

SE HA PUBLICADO EN EL BOJA NÚMERO 182 LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRUEBA OBJETIVA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO 450/2005 SOBRE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA.

EN LA MISMA SE APRUEBAN LOS CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS. EL CÓMO SE VA A ESTABLECER LA CONVOCATORIA Y EL CALENDARIO DE LAS PRUEBAS, QUIÉNES VAN A CONSTITUIR LAS COMISIONES EVALUADORAS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS.

ASÍ MISMO SE DEBERÁN HACER DOS PRUEBAS OBJETIVAS. UNA DE ELLAS CONSISTE EN 100 PREGUNTAS TIPO TEST Y LA SEGUNDA SERÁN CINCO CASOS PRÁCTICOS CON CINCO PREGUNTAS CADA UNO CON RESPUESTAS MÚLTIPLES Y ÚNICA RESPUESTA VÁLIDA. SE CONSIGUE EL APROBADO CON AL MENOS 100 PUNTOS Y EN NINGUNA DE LAS DOS SE PUEDE SACAR MENOS DE 40 PUNTOS.

LAS PRUEBAS SERÁN CONVOCADAS A MEDIDA QUE CONCLUYAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE LOS SOLICITANTES DE LAS CORRESPONDIENTES ESPECIALIDADES.

INCAPACIDAD TEMPORAL Y VACACIONES

UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 24/06/2009 DEJA BIEN CLARO QUE ANTE UNA INCAPACIDAD TEMPORAL ANTERIOR AL PERÍODO VACACIONAL, SE DEBE DE OFERTAR AL TRABAJADOR UNA NUEVA FECHA PARA DISFRUTE DE SUS VACACIONES.

PUEDES VER LA SENTENCIA COMPLETA EN NUESTRA PÁGINA WEB www.fsp-ugtandalucia.org.

CLAROS INCUMPLE EL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO

LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT-CÓRDOBA HA DENUNCIADO ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO POR PARTE DE LA EMPRESA CLAROS, QUE ES LA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

AL MISMO TIEMPO NUESTRO SINDICATO HA RECLAMADO ANTE EL AYUNTAMIENTO CORDOBÉS QUE REALIZA UN EXHAUSTIVO SEGUIMIENTO POR LOS REITERADOS INCUMPLIMIENTOS QUE SUFREN LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

NUEVA TITULACION EN MANTENIMIENTO

UNA VEZ PUBLICADO EL REAL DECRETO 220/2008, DE 15 DE FEBRERO, QUE ESTABLECE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS, SE HA PUBLICADO LA ORDEN EDU/2200/2009 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE SU CICLO FORMATIVO .

ELLO QUIERE DECIR QUE EXISTE UNA NUEVA TITULACIÓN QUE SUSTITUYE A LA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y PROCESOS.

ESTO NO AFECTA ABSOLUTAMENTE EN NADA A LOS ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LOS SINDICATOS DE MESA SECTORIAL. YA QUE EL DECRETO QUE CREA LA NUEVA TITULACIÓN ESTABLECE SU HOMOLOGACIÓN CON LA ANTERIOR. CONCRETAMENTE EN SU DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.

www.fsp-ugtandalucia.org

Nuestra web ofrece:

- la actualidad de la O.P.E. 2007 al momento
- noticias actualizadas al día

PROTOCOLO IMPLANTACIÓN PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

EL PASADO VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE TUVIMOS UNA REUNIÓN CON LA DIRECTORA GENERAL DE CUIDADOS (CONCEPCIÓN PADILLA), EN LA QUE SE NOS INFORMO SOBRE LAS DISTINTAS FASES DE IMPLANTACIÓN QUE VA A TENER EL DECRETO DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA.

LA PRIMERA FASE CONSTA DE UN PLAN FORMATIVO QUE INCLUYE CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE (LEY DEL MEDICAMENTO, DECRETO PRESCRIPCIÓN ENFERMERA) Y UN TALLER FORMATIVO DE 2 HORAS.

DICHA FORMACIÓN VA DIRIGIDA A ENFERMEROS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONSULTA DE ESPECIALIZADA, ENFERMERAS DE ENLACE, DE HOSPITAL DE DÍA Y SUPERVISORES Y COORDINADORES.

EN LA SEGUNDA FASE, LAS ENFERMERAS PODRÁN A TRAVÉS DE RECETA ELECTRÓNICA, HACER EL SEGUIMIENTO DE TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS PRESCRITOS POR SU MÉDICO DE FAMILIA A PACIENTES CRÓNICOS, PACIENTES CON HERIDAS CRÓNICAS, CON DOLOR CRÓNICO, ASÍ COMO PACIENTES CON TRATAMIENTOS CON ANTICOAGULANTES ORALES. EN ESTA FASE SE EXIGE UNA ACREDITACIÓN A LOS PROFESIONALES QUE SE VINCULARÁ A LA AGENCIA DE ACREDITACIÓN ANDALUZA.

EN UNA TERCERA FASE ENTRARÍAN LOS PROFESIONALES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.